Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 30 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La planificación de tareas realizada por la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con personal idóneo que se desempeñe en las tareas de coordinación en el área de Cultura;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora **Estela Mary LÓPEZ SILVERA,** D.N.I. N° 93.942.448, Legajo Nº 6507, como Personal Temporario Mensualizado Horas Cátedra (16 Horas), conforme a lo establecido en los Arts. 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757 para desempeñarse en las tareas de coordinación en el área de Cultura, Educación, Deportes y Recreación.-

ARTICULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el Artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 60 – Programa 1 – Actividad 0.9.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 1407.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON